ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 196
SERIE DEL 1994-95

"CON EL OBJETIVO DE APROBAR UN DONATIVO A LA RED CARIBEÑA DE VARAMIENTOS PARA QUE EL JOVEN JOSE A. ALICEA PUEDA REALIZAR UNA INVESTIGACION DEL MANATI DE PUERTO RICO Y SUS PATRONES DE VOCALIZACION Y COMPORTAMIENTO, Y EL JOVEN GIAN TOYOS PUEDA REALIZAR TRABAJO VOLUNTARIO EN LA CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES DE NUESTRA ISLA; Y PARA OTROS FINES".

***** ***** *****

POR CUANTO: El joven ponceño José A. Alicea es estudiante de la Universidad del Estado de California, en el Programa de Maestría en Ciencias Marinas;

POR CUANTO: Actualmente está en el Moss Landing Marine Laboratories, en la bahía de Monte rey;

POR CUANTO: El joven ponceño Gian Toyos es estudiante voluntario de la Red Caribeña de Varamientos;

POR CUANTO: La Red Caribeña de Varamientos es una organización sin fines de lucro dedicada a la investigación, rescate, rehabilitación, protección y educación de especies marinas en peligro de extinción tales como manatíes, delfines, ballenas, tortugas y aves marinas;

POR CUANTO: La Red está compuesta por biólogos, veterinarios y jóvenes estudiantes comprometidos con la conservación de los recursos naturales de nuestra isla;

POR CUANTO: Muchos de estos jóvenes por su situación económica, se ven obligados a buscar empleos temporeros para ayudar a costearse sus estudios limitando su participación en los proyectos de la Red;

POR CUANTO: Tanto el estudiante José A. Alicea como el joven Gian Toyos han solicitado un donativo para sus respectivas investigaciones;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce reconoce el interés genuino de ayudar a la protección y preservación de los recursos naturales de su isla;

POR TANTO: **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **dos mil ($2,000.00) dólares** a la Red Caribeña de Varamientos para que los jóvenes José A. Alicea y Gian Toyos puedan cubrir gastos en investigación y participación en la conservación de los recursos naturales de nuestra isla.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno, informe que deberá someterse al Secretario de la Secretaría de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: La Secretaría de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo sometan un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Secretaría de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables, a tenor con el Reglamento que rige la concesión de donativos, vigente.

SECCION CUARTA: Los directores de Finanzas, Presupuesto y Servicios Legales deben realizar las gestiones necesarias para que se complete esta Resolución.

SECCION QUINTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 5 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 6 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 7 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

mavc

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. **196**, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 5 de junio de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Riera
Hon. José R. Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Elba L. Figueroa	Hon. Santos Silva
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José A. Rodríguez
Hon. Daisy Silvagnoli

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 5 de junio de 1995 debidamente certificada al Alcaldeía martes, 6 de junio de 1995 y éste la firmó el día miércoles, 7 de junio de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día jueves, 8 de junio de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc